

## Modernidad y exclusión: tres figuras Modernity and Exclusion: Three Figures

**Lucas Alberto Gascón Pérez**

Universidad Nacional Autónoma de México,  
Centro de Estudios Políticos.

Correo electrónico: [lucasgascon@politicas.unam.mx](mailto:lucasgascon@politicas.unam.mx)

**Resumen:** Con el fin de abarcar la mayor cantidad posible de contribuciones sobre la exclusión en la teoría social y política moderna, el trabajo propone dos criterios de clasificación: “criterio de propiedad” respecto al “ordenamiento constitucional y de ciudadanía”, y “criterio de ontología”. De la contribución de tales criterios surgen tres grandes estilos o “figuras de la exclusión”: (a) “exclusión trascendente y reversible”, asociada a la “teoría de la diferenciación de esferas”; (b) “exclusión inmanente y reversible”, asociada a la “crítica de la ideología”; (c) “exclusión inmanente e irreversible”, asociada al “pensamiento posfundacional”.

**Palabras clave:** Figuras de la exclusión, ordenamiento constitucional y de ciudadanía, trascendencia, inmanencia.

**Abstract:** In order to cover as many contributions as possible about exclusion in Modern Social and Political Theory, the present article proposes two classification criteria: “property criteria”, concerning to constitutional and citizenship order; and “ontology criteria”. From such criteria contributions, three big exclusion figures emerge: (a) “transcendental and reversible exclusion”, associated with “theory of differentiation of spheres”; (b) “immanent and reversible exclusion”, related with “criticism of ideology”; (c) “immanent and irreversible exclusion”, associated with “postfoundational thought”.

**Keywords:** Exclusion Figures, Constitutional and Citizenship Order, Transcendence, Immanence.

## I. Introducción

Tal como fue concebida en la modernidad, la exclusión constituye una preocupación emergente ante la desintegración de los cuerpos políticos antiguos, fundados en ordenamientos jurídicos naturalmente preexistentes. Al estar tales cuerpos estructurados en torno a ordenes normativos “trascendentes” a sus integrantes (Izquierdo Martín, 2012: 46), la cuestión de la exclusión no constituía una preocupación significativa en el viejo mundo. Aquí, cada persona o corporación ocupaba por derecho un lugar respectivo, el cual era susceptible de ser reclamado en caso de violación o inobservancia. Dado que tales dislocaciones no implicaban una expulsión de la persona o del cuerpo político, la preocupación por la exclusión no cobraría radicalidad sino hasta la modernidad. El presente estudio intenta identificar algunas de las distintas maneras en que la modernidad ha dado cuenta de dicho problema.

Las maneras en que la modernidad ha concebido la exclusión no pertenecen únicamente al medio intelectual, culto o científico. Más bien, este es “índice” y “factor” de una serie de vivencias que la sociedad, tanto en el “mundo de la vida cotidiana” como en el “ámbito sistémico”, ha experimentado. Los modos en que la teoría social y política ha dado cuenta de dicho fenómeno, son expresión y componente de procesos culturalmente más amplios, referidos a distintas maneras de narrar la exclusión. Por esta razón, en este trabajo se ha optado por llamar figuras a aquellas imágenes que la sociedad moderna ha elaborado, recurriendo a elementos narrativos o retóricos, para dar cuenta del problema. A su vez, tales figuras refieren a “formas” o “estilos” que es posible distinguir, las cuales reúnen diferentes expresiones aparentemente disímiles. En el ámbito de la teoría social y política es factible identificar, entonces, distintos parecidos de familia más allá de la distancia cronológica de autores, de las innovaciones teóricas e, incluso, de la diversidad de áreas temáticas. En el presente trabajo se denominará “figuras de la exclusión” a aquellos parecidos de familia que tornan afines distintos aportes, escuelas, corrientes, etc.

Dado que la cantidad de contribuciones sobre la cuestión es prácticamente inabordable, aquí se proponen dos “criterios” para cartografiar ciertos estilos o parecidos de familia. La aplicación y combinación de tales criterios posibilita identificar, al menos, tres "figuras de la exclusión" en la modernidad. Con fines expositivos, en el presente estudio se denominará “criterio de propiedad” a la pauta que discierne si la exclusión es entendida como “propia” o “impropia” al “ordenamiento constitucional y de ciudadanía” moderno, y “criterio de ontología” al principio que determina si la exclusión es entendida como un rasgo ontológico de todo ordenamiento sociopolítico, o si tiene un estatus contingente. Si bien las maneras en que la modernidad procesa la exclusión son diversas, el ordenamiento jurídico referido a las constituciones y los derechos de ciudadanía es quizá el mecanismo más característico de la época. Como es sabido, a través de él se limita el accionar teológico-político de las antiguas repúblicas cristianas y se instaaura un modelo de gobierno basado en la soberanía popular y los derechos del individuo. Al representar el principal mecanismo de inclusión en la modernidad, el “ordenamiento constitucional y de ciudadanía” reviste en la metodología de este estudio, un rol significativo: el modo en que los diferentes aportes sobre la exclusión conciben dicho mecanismo, como se posicionan ante él o la manera en que lo integran en sus narrativas, permitirá identificar y clasificar las distintas "figuras de la exclusión". De la combinación de dichos criterios respecto al ordenamiento constitucional y de ciudadanía moderno resultan, al menos, tres figuras: “exclusión trascendente y reversible”, asociada a la “teoría de la diferenciación de esferas”; “exclusión inmanente y reversible”, asociada a la “crítica de la ideología”; y “exclusión inmanente e irreversible”, asociada al “pensamiento posfundacional”.

En el siguiente apartado se retoma el problema de la exclusión como una preocupación característicamente moderna (II). Posteriormente, se procede a abordar cada una de las figuras antes mencionadas (III). El trabajo cierra con

algunos comentarios finales, entre los cuales se encuentra una reflexión sobre la posible integración de ciertas teorías a la cartografía propuesta (IV).

## II. La exclusión como problema propiamente moderno

Al constituirse en torno a una realidad atomizada que tiene como elemento al “individuo”, el marco conceptual moderno concibe la exclusión como una condición que es necesario “recomponer” (Chignola, 2009: 46). Al pasar a ser pensadas las personas como radicalmente “disociadas” e “iguales”, el marco conceptual moderno abandona la idea de una “inclusión” política natural, en la que cada hombre ocupaba un puesto en una estratificación social, aunque ésta fuese jerárquica (*Ídem*). El “zoon politikón” aristotélico, como significante más expresivo de la constelación antigua basada en la “koinonía politike”, daría paso en el umbral moderno al “homo homini lupus” hobbesiano, ante el cual la cuestión de la exclusión aparece como una de las nuevas y fundamentales preocupaciones. En otras palabras, en el antiguo marco conceptual la cuestión de la exclusión no se plantea más que como un modo de ocupación del estrato, casta o estamento al cual cada persona, de manera natural, pertenece.

Ciertamente, podría sostenerse desde una constelación conceptual moderna, que dicha concepción de la comunidad política antigua desempeñaba el papel de un manto ideológico de legitimación de una exclusión estructurante, la cual permitía a los propietarios, los hombres, los connaturales, etc., ejercer una dominación sobre otros sectores, los cuales estaban constitutivamente excluidos (uno de los ejemplos más claros es el de la mujer, cuyo rol, restringido al ámbito de los quehaceres domésticos, de las pasiones y el sentimiento, desempeñaba una exclusión estructurante para el funcionamiento de la ciudadanía, la participación en el ágora, etc.). Comprender a la fuente “mejor” de lo que el propio autor pasado la entendía, inscribirlo en un “contexto” desde el cual proveer una explicación más acabada sobre el texto, postular un desarrollo histórico en el cual acomodar y arreglar la antigua fuente, etc., constituyen métodos propios de

la modernidad para dar cuenta de la alteridad histórica; los cuales, y siguiendo ciertas proposiciones de la *Begriffsgeschichte*, se intentarán aquí suspender.

Si bien el umbral conceptual puede ubicarse en la modernidad temprana y en la teología política absolutista (como puede discernirse en el ejemplo antes mencionado de Hobbes), existen suficientes razones para sostener que el marco conceptual moderno no aparece en su “plenitud” si no hasta el advenimiento de la época de las revoluciones. La concepción de una sociedad naturalmente dividida en estamentos, en la cual la politicidad no irrumpía como una instancia pública para recomponer algo desde ya escindido, sino que constituía una propiedad dada de la comunidad social, puede rastrearse todavía hasta las últimas décadas del siglo XVIII (Koselleck, 2012: 227-229). A través de las ideas de la soberanía del pueblo y la moderna acepción de república, comienza a gestarse el constitucionalismo moderno, el cual constituirá la base para el ordenamiento jurídico basado en los derechos de ciudadanía y para la posterior instauración del sistema democrático representativo, tal como lo conocemos en nuestros días. En tanto constituye una de las principales expresiones del marco conceptual moderno, aquí se toma al ordenamiento constitucional y de ciudadanía como un eje histórico y analítico mediante el cual se posicionan las diferentes figuras de la exclusión.

Como se ha adelantado, la combinación de los criterios de “propiedad” y “ontología” permite identificar al menos tres "figuras de la exclusión" en la teoría social y política moderna: (a) exclusión trascendente y reversible, asociada a la teoría de la diferenciación de esferas; (b) exclusión inmanente y reversible, asociada a la crítica de la ideología; (c) exclusión inmanente e irreversible, asociada al pensamiento posfundacional. Como puede notarse, el cruce de tales criterios debería posibilitar la identificación de una cuarta forma, a saber, aquella referida a la intersección de lo “trascendente” y lo “irreversible”. Parecería que en este cuadrante se ubicarían los ordenamientos normativos trascendentes del mundo antiguo, los cuales eran fijos e irreversibles. Ciertamente, podría

señalarse que la pertenencia a un estrato, casta o estamento es “exclusiva” a los miembros del segmento, no pudiendo los restantes segmentos ocupar tales lugares esenciales. En el viejo mundo, las separaciones recíprocas no son inherentes o constitutivas; más bien, obedecen a un orden normativo “trascendente” en el cual cada persona o segmento ocupa su lugar naturalmente respectivo, no pudiendo ser expulsado del cuerpo social. Esta es la razón por la que esta cuarta familia no será entendida como otra figura de la exclusión: en los viejos cosmos normativos no puede hablarse de exclusión dado que todas las personas estaban incluidas por naturaleza.

Antes de proceder al abordaje de las distintas figuras, una última aclaración es necesaria. Dado que la unidad de análisis de este estudio son las figuras, la reseña de ciertos aportes, propuestas y teorías está supeditada a la ilustración de tales parecidos de familia. Si bien la alusión a tales propuestas guarda un papel importante, ellas se traen a colación para ejemplificar tales figuras. Por esta razón, las reseñas no tienen el propósito de ser exhaustivas: sólo obedecen a la identificación de ciertos rasgos típicos de una familia o estilo.

### III. Tres figuras de la exclusión

Puede afirmarse que alrededor del ordenamiento constitucional y de ciudadanía moderno ha existido, y existe, exclusión. Desde su instauración paulatina, tal ordenamiento ha convivido con mayores o menores sectores dominados, excluidos del campo de la inclusión sociopolítica. El disenso estribaría en la “naturaleza” o “índole” de dicha exclusión. El “criterio de propiedad” refiere a si la exclusión es entendida como “trascendente” o “extrínseca” a tal ordenamiento (es decir, si su existencia tiene un carácter estrictamente “externo”), o si ella es concebida como “inmanente”, “inherente”, “constitutiva” o “intrínseca” a tal ordenamiento (es decir, si su existencia tiene, de alguna manera, un cierto carácter “interno”). El “criterio de ontología” refiere a si la exclusión es

concebida como un rasgo contingente, empírico, histórico, susceptible de ser superado; o si ella es inerradicable o irreversible.

#### A. Diferenciación de esferas

Se llamará aquí teoría de la diferenciación de esferas a una tradición general de pensamiento que concibe la exclusión como trascendente al ordenamiento constitucional y de ciudadanía y, al mismo tiempo, reversible. Los diferentes cambios en las experiencias sociales generarían, de una manera externa al sistema, diferentes subjetividades, identidades y demandas que el arreglo institucional debería progresivamente incluir; pero cuya existencia no depende constitutivamente del propio sistema. La creciente diferenciación de esferas, que redundaría en la escisión entre lo público y lo privado, se expresa en una serie de derechos fundamentales cuya lógica puede ser paulatinamente extendida. La teoría de la diferenciación de esferas adquiere quizá uno de los mayores puntos de condensación en la teoría weberiana, en especial en el “Excurso” que el autor hace en su obra *Ensayos sobre sociología de la religión*; en el cual se explica la progresiva diferenciación o separación de “esferas de valor” por la que atraviesa occidente, implicando un reclamo de autonomía e independencia de cada una de ellas con respecto a las demás. De una situación de monoteísmo en la que dichas esferas se encuentran yuxtapuestas, se va evolucionando a una situación politeísta de lucha entre dioses: moral, religión, arte, economía, política, etc., pasarían a ser “provincias de la cultura” existencialmente inconmensurables; teniendo el ciudadano “derecho” a experimentar cada una de ellas con independencia de los criterios de las restantes.

La teoría de la ciudadanía y las distintas generaciones de derechos, que tiene en Thomas Marshall uno de sus principales catalizadores, parecería desprenderse de esa gran narrativa denominada teoría de la diferenciación de esferas. En efecto, Marshall propone una comprensión histórica evolutiva que va, desde momentos de amalgamamiento de las funciones del Estado (legislación,

gobierno, justicia), hacia etapas de mayor separación o diferenciación, proceso que se traduce en un reconocimiento progresivo de diferentes generaciones de derechos (Marshall, 1979: 302-303). Si bien este desarrollo abarca momentos específicos de retracción de algunos derechos, en términos generales el autor concibe un proceso histórico que se remonta al siglo XII, y que tiene al siglo XVIII como el periodo de mayor expansión de los “derechos civiles” (libertad de persona, de expresión, de pensamiento, de religión, de contrato, de acceso a la justicia, etc.); al siglo XIX como el momento de reconocimiento de los “derechos políticos” (derecho de participación en diferentes niveles gobierno); y al siglo XX como momento de representación de los derechos sociales (derecho a la educación, al bienestar económico, a la seguridad social, etc.) (*Ídem*). Es importante señalar que este proceso de diferenciación implica la aceptación formal de ciertas experiencias, formas de vida, cambios fundamentales de actitud, opiniones, etc., que ya habían madurado históricamente y que necesitaban ser reconocidas abierta y legalmente en términos de “derechos” (Marshall, 1979: 305-306). Es decir, el sistema de derechos, concebido para representar en el nivel formal experiencias que se van gestando en los niveles de la vida cotidiana y la sociedad, va incluyendo progresivamente cambios fundamentales de actitud que no están inherentemente conectados con el sistema, sino que se producen en una especie de “laboratorio social” respecto al cual el sistema se debe extender. Al proponer una nueva generación de derechos (culturales o de grupo) respecto de los cuales el sistema se debe adaptar, la propuesta de Kymlicka y Norman (1997) pertenecería a esta tradición de pensamiento.

Si bien la incorporación de demandas y apoyos proveniente del entorno es, en comparación con el enfoque de la ciudadanía antes reseñado, más selectiva, el enfoque sistémico en ciencia política, representado en la figura de David Easton (Easton, 1992), sería compatible con el lenguaje de la diferenciación de esferas. Aunque incorpora elementos funcional-estructurales que lo

acercarían a un entendimiento de la exclusión como constitutiva, el análisis sistémico de Easton pareciera situarse “más acá” del umbral que separa la trascendencia de la inmanencia, guardando considerables parecidos de familia con la teoría de la ciudadanía y las generaciones de derechos: en ambos se postula un sistema abierto (dispuesto a la inclusión de demandas) frente al cual el entramado institucional debe adaptarse (Easton, 1992: 221-222). Así como en la perspectiva de la ciudadanía, ciertas experiencias deben representarse en términos de derechos ciudadanos mediante demandas por la inclusión, en el enfoque sistémico los *inputs* (demandas y apoyos) son transformados en *outputs* frente a un entorno (Easton, 1992: 227). A pesar de que en la primera perspectiva se postula un sistema en cierto modo “neutral” con respecto a las experimentaciones que lo trascienden (lo que implica una mayor vinculabilidad en su inclusión al sistema una vez que han llegado a un grado suficiente de madurez), en contraste con el enfoque sistémico, en el cual se postula un cierto grado de selectividad frente a las perturbaciones del entorno en pos de mantener el equilibrio interno, en ambos la exclusión parecería generarse en ámbitos que trascienden y perturban el arreglo institucional interno.

#### B. Crítica de la ideología

Lo que diferencia a la crítica de la ideología de la teoría de la diferenciación de esferas, no es tanto que el mecanismo de inclusión represente reductivamente la pluralidad de subjetividades sociales. El hecho de que tal mecanismo no sea universal y exprese solo una parte de la sociedad, no constituye la característica distintiva de la crítica de la ideología, ya que, como se ha mencionado, la teoría de la diferenciación también acepta la posibilidad de desfasajes o adaptaciones del ordenamiento jurídico a lo largo del tiempo, en pos de representar de una mejor manera diversidad de subjetividades sociales. Antes bien, la especificidad de la crítica ideológica reside en el carácter constitutivo de las subjetividades excluidas: a través de un movimiento centrífugo, tales subjetividades comienzan

a marginalizarse, silenciarse e invisibilizarse en un juego de intercambio que aparentemente es normal o natural. Ciertamente, este tipo de exclusión no es estrictamente externa al sistema, ya que su presencia es necesaria para el normal funcionamiento del mismo. Si la marginalización se produce hasta el punto de tornar las subjetividades estrictamente exteriores al sistema, este se caería. Quizá, una de las más conspicuas expresiones de esta narrativa la encontramos en Marx y Engels, cuando afirman: “Lo que la burguesía produce, ante todo, son sus propios sepultureros”. Es por ello que la noción de “ideología” es tan importante en esta figura, ya que permite legitimar o naturalizar la tensión de una exclusión que se precisa, paradójicamente, mantener presente.

Quizá, uno de los momentos de mayor difusión de esta retórica estuvo en las primeras décadas del siglo XIX, cuando ella se hizo presente simultáneamente en dos corrientes de pensamiento marcadamente diferentes. Ante el avance del ejército napoleónico en muchas zonas de Europa, principalmente en la región germánica, comenzó a sentirse una especie de desconfianza contra el “invasor francés”, el cual, exportando los valores de la república a través de código napoleónico (libertad, igualdad, fraternidad, autodeterminación de los pueblos, etc.), al mismo tiempo anexaba a la propia esfera de influencia territorios que, hasta entonces, habían formado parte de un pretendido “espacio vital”. Al mismo tiempo, comenzó a gestarse por la época otra sensación de sospecha frente a los mismos valores republicanos. Lejos de ser expresión de una soberanía popular, ellos representaban a una burguesía que cada vez más le daba la espalda a los sectores trabajadores. No es casualidad que la obra de Hegel constituya uno de los lugares de mayor condensación de tal conciencia crítica, a partir de la cual se generaría una controversia entre sus discípulos: por un lado, un ala de “derecha” representada por Bruno Bauer; por otro lado, un ala de “izquierda” representada por Karl Marx y Ludwing Feuerbach. En el tradicionalismo de la primera se concebía a la república moderna como una máscara que legitimaba la invasión del “enemigo francés”. De similar manera, en el materialismo de la

segunda se consideraba que tales valores naturalizaban la explotación del proletariado por parte de la burguesía. En ambas corrientes, el escenario político es entendido a través de un antagonismo fundamental: amigo-enemigo, nacional-extranjero o burguesía-proletariado.

Por esta razón, no debe concebirse a esta narrativa como un descubrimiento privativo de la *Ideologiekritik* de raigambre socialista. Ella también se encuentra presente en pensadores conservadores. Cuando Carl Schmitt señala que la clase discutidora parlamentaria evade “lo político”, permitiendo solapadamente la desestabilización de la propia nación, hace uso de la narrativa de la crítica de la ideología (Schmitt, 1990). Cuando Immanuel Wallerstein sostiene que la moderna “economía-mundo capitalista” comienza a desarrollarse gracias a la expansión atlántica de ciertos Estados europeos, los cuales encontraron en el nuevo mundo la mano de obra y las materias primas necesarias para el establecimiento de un sistema estructuralmente desigual, se encuentra en el estilo de figuración de la crítica de la ideología (Wallerstein, 1979). Algo similar ocurre con las propuestas de la denominada “teoría de la dependencia”, fuertemente críticas de las teorías del desarrollo y la modernización difundidas en las décadas del 40 y 50, pertenecientes a la teoría de la diferenciación de esferas. Como es conocido, la teoría de la dependencia remarca el carácter ilusorio de pensar en un desarrollo basado en el esfuerzo y el mérito de los países “periféricos”, ya que este se encuentra inversamente supeditado al desarrollo de los países “centrales”.

Como se ha sostenido, el estilo de la crítica de la ideología puede estar presente en otras corrientes de pensamiento, incluso en aquellas que no enfatizan en la dimensión económica. Difundida ampliamente en los años 60 y 70, la crítica de la ideología permeó otras escuelas de pensamiento no estrictamente pertenecientes a su propia tradición, por ejemplo, el estructuralismo. Refiriéndose a Barthes, uno de los pensadores más representativos del

estructuralismo francés en el campo de la semiología, Paolo Fabri describe el estado de la época:

Barthes es, ante todo, un brechtiano, y como tal piensa en la posibilidad de que la semiología sea una disciplina capaz –en su organización conceptual– de destruir, disipar, deconstruir (por usar un término actual) el conjunto de connotaciones culturales, sociales, e ideológicas que la burguesía ha introducido en la lengua. Su idea es deconstruir estas connotaciones ideológicas –que tienen un carácter sistemático– y liberar un grado cero de la lengua, una forma blanca de la lengua, forma que evidentemente estaba relacionada en ese periodo con la idea de una sociedad libre, sin ideología, sin clases (Fabri, 1999: 24-25).

Postular un “grado cero” de la lengua implicaría suponer algo no lingüístico por fuera de lo lingüístico, un fundamento en el cual basar la sociedad libre y sin clases: una sociedad finalmente sin exclusión. No obstante, dado que la distinción entre lo lingüístico y lo no lingüístico ya está atravesada por el discurso (es decir, el fundamento ya está en un lugar simbólico), debe concebirse otra manera de entender la exclusión; la cual se abordará en el siguiente apartado.

Al mismo tiempo, la crítica de la ideología concibe la exclusión como reversible: a pesar de que la exclusión es un fenómeno constitutivo del ordenamiento constitucional y de ciudadanía moderno, ella es posible de ser erradicada a través de la subversión de tal ordenamiento. Es decir, tal fenómeno de dominación solo se predica respecto a dicho mecanismo, siendo posible una sociedad final y verdaderamente emancipada allende el mismo. Esto se debe a que, tanto la crítica de la ideología como la teoría de la diferenciación, todavía se inscriben en el marco moderno de la “crítica” y la “emancipación”; nociones que pasan a ser problemáticas cuando la exclusión comienza a ser concebida como un rasgo inerradicable de todo orden social (irreversibilidad). Cuando los fundamentos objetivos (razón universal, sustrato material, comunidad nacional, etc.) que habilitaban la crítica a la exclusión entran en cuestión, tal como ocurre en el pensamiento posfundacional, la idea de emancipación se torna

problemática. Procédase entonces a abordar cómo la exclusión es entendida en esta nueva figura, y a indagar si existe en ella lugar para la emancipación.

### C. Pensamiento posfundacional

Existe un considerable número de aportes que, pese a inscribirse en la narrativa de la exclusión como constitutiva, se diferencian de la crítica de la ideología en importantes aspectos. La especificidad de estos aportes divergentes, no reside tanto en la inmanencia de la exclusión respecto al sistema, sino en el estatus ontológico otorgado a dicho fenómeno. Si el criterio de propiedad torna afines a la crítica de la ideología y a estos aportes, el criterio de ontología permite diferenciarlos. Se denomina pensamiento posfundacional a aquellas propuestas que proponen que la exclusión es irreversible, es decir, necesaria a todo ordenamiento político (Marchart, 2009). Si bien las diferencias entre los aportes agrupados en esta nueva figura son considerables y muchas veces objeto de elocuentes disputas, todos ellos coinciden en el intento de dar cuenta de una heterogeneidad estructural, imposible de ser integrada o incluida.

Con fines comparativos y en pos de visualizar la diferencia con la tradición de crítica de la ideología, se procede a revisar tan solo una corriente del denominado posfundacionalismo, a saber, el posmarxismo. Concretamente, se propone reseñar dos variantes del posmarxismo: por un lado, la teoría de la hegemonía de Ernesto Laclau y, por otro, la teoría sobre el sujeto y la ideología de Slavoj Žižek. A su vez, dos tópicos ordenan tales reseñas. Por un lado, sus acercamientos diferenciales respecto a la democracia (o el cuestionamiento al horizonte dictatorial); por otro lado, las distintas propuestas en torno a la noción de ideología.

En la teoría de la hegemonía de Laclau, el carácter irreversible de la exclusión es tematizado de varias maneras: “antagonismo”, “exterior constitutivo”, “dislocación”, “heterogeneidad”, “exceso”, etc. (Laclau y Mouffe, 2004; Laclau 1993; Laclau, 2005). En términos aproximados, puede sostenerse que

estas categorías giran en torno a la idea de que toda identidad adquiere significación en el marco de un “cadena de equivalencias”, la cual solo puede ser articulada a través de la marcación de una frontera frente a un exterior antagónico. La marcación de la frontera, que permite la estabilización de las identidades al interior del sistema, posibilita al mismo tiempo la contingencia de dicha comunidad: no existe nada apriorístico (fundamentos objetivos) que marque la tendencia de excluir alguna subjetividad o identidad concreta, o que predetermine la formación de un tipo de comunidad particular. Al no existir fundamentos objetivos que predeterminen la marcación de la frontera, el signo de la exclusión siempre será contingente, aunque la existencia de ella sea ontológicamente irreversible.

Es precisamente en esta irreversibilidad donde el autor visualiza una implicancia ético-política un tanto periférica en las contribuciones de la crítica de la ideología: la inerradicabilidad de la exclusión atenúa las cargas realizadas al ordenamiento constitucional y de ciudadanía (legitimar la alienación y explotación, posibilitar la despolitización y, por lo tanto, nuevos procesos de dominación, etc.) en la medida que todo ordenamiento político (no sólo el mencionado), está sujeto al destino de cierta exclusión. Así, el autor encuentra una implicancia poco frecuente en todos aquellos aportes que suscriben al carácter constitutivo de la exclusión (lo cual fundamenta por qué se está en presencia de una nueva figura): la democracia. A partir de una tradición asociada la mayor de las veces al horizonte dictatorial, el autor acerca la exclusión constitutiva al marco del estado de derecho, prefiriendo hablar de “democracia radical” (Laclau y Mouffe, 2004).

Si bien Slavoj Žižek considera que la teoría de la hegemonía se resuelve en el registro de “lo simbólico” al ser las diferencias excluidas perfectamente identificables (Žižek, 1992: 258-261), ambas propuestas dan cuenta de la necesaria imposibilidad de cierre de la sociedad (inclusión total). Para Žižek, el antagonismo debe ser abordado con mayor radicalidad: constituye un “núcleo

traumático”, un “desequilibrio fundamental”, un “punto ciego”, etc., que se oculta ante todos los intentos de codificación o simbolización, y que incluso se genera retrospectivamente gracias a tales intentos (*Ídem*). Este núcleo traumático, asociado al registro de “lo real” en la teoría lacaniana, explica los intentos del autor por abandonar la crítica de la ideología tradicional hacia un horizonte político aproximadamente democrático. Es en el marco de tales intentos que pueden explicarse las afinidades que, durante un cierto tiempo, el autor mantuvo como Laclau y Mouffe (Gascón, 2014): “lo real” en los trabajos de Žižek, ya no puede ser una base positiva al estilo de la sostenida en el marxismo tradicional (terreno objetivo de relaciones económicas, condiciones de vida del trabajador, etc.), sino un fundamento que no tiene existencia en sí mismo y que muestra sus determinaciones a través del fracaso de la simbolización. Dado que la postulación de fundamentos objetivos constituyó uno de los principales dispositivos para el establecimiento de una vanguardia esclarecida que dictatorialmente reordenó la sociedad, el cuestionamiento de tales fundamentos implicó una cierta apertura por parte de Žižek hacia el estado de derecho. Puede visualizarse, entonces, cómo el autor añade a la crítica de la ideología una derivación poco frecuente en esta tradición, a saber, la democracia.

Otro de los tópicos en los que puede visualizarse por qué la irreversibilidad implica otra figura de la exclusión, lo constituye un acercamiento significativamente diverso de la noción de “ideología”. Más allá de la categoría de “exterior constitutivo” la cual, en una especie de “afuera inmanente” posibilita la equivalencia entre las diferencias al interior de la comunidad (algo característico de la crítica de la ideología), en la teoría de la hegemonía quizá uno de los lugares en donde mejor se da cuenta del enmascaramiento ideológico se encuentra en lo que se denomina lógica de la diferencia (Laclau, 1996). Junto a la lógica de la equivalencia, la lógica de la diferencia constituye un modo de articulación política caracterizado por la satisfacción diferencial, individual, de demandas. Si bien ambas lógicas constituyen dos herramientas de análisis político susceptibles

de ser aplicadas a cualquier caso más allá de los contenidos ónticos, en el autor tal procedimiento es típico de las democracias liberales; las cuales, a través de la incorporación de derechos de ciudadanía o la satisfacción administrativa de demandas, permiten resolver reclamos por separado, impidiendo la propagación del conflicto. A través de una estrategia de domesticación que busca “cambiar algo para que nada cambie”, se expresa uno de los principales mecanismos ideológicos del marco constitucional y de ciudadanía, a saber, el mantenimiento de sectores o subjetividades excluidas mediante la satisfacción momentánea de demandas. Hasta aquí los puntos de contacto del autor con la crítica de la ideología.

Pero si se ha señalado que es la noción de irreversibilidad la que permite ubicar estos aportes posmarxistas en una nueva figura de la exclusión, procedase a visualizar cómo el cuestionamiento a la noción de ideología opera en el autor. En tanto contribución posmarxista que intenta abandonar la *Ideologiekritik* tradicional, la propuesta de Laclau es fuertemente contestataria de la acepción de ideología como “máscara”, “ilusión” o “ficción” de un terreno fundamental (un sustrato no lingüístico en el que se produce la explotación, alineación, etc.). Por ende, de la única manera que la noción de ideología tiene lugar en su propuesta, es a través de la categoría de discurso (Laclau y Mouffe, 2004). En tanto la noción de ideología descansaba, entre otras cosas, en la distinción entre lo lingüístico y lo no lingüístico, la subversión de tal dicotomía por la de discurso elimina la operatividad de la noción de ideología. Esto ocurre excepto en un punto: las ideologías como construcciones simbólicas u horizontes de sentido que hegemoníamente compiten entre sí. En “Muerte y resurrección de la teoría de la ideología” (1996), Laclau afirma que la categoría de ideología solo puede sobrevivir abandonando la matriz de pensamiento clásica, pasando a concebirse como interpretaciones discursivas que sobredeterminan los mismos datos objetivos (economía, ética, etc.).

En un contexto eminentemente posideológico, quizá ha sido Žižek el pensador más comprometido con la noción de ideología. A diferencia de Laclau, Žižek intenta mantener el motivo típico de la ideología al concebirla como “atracción”, “disimulo”, “transferencia”, etc., no ya respecto a un fundamento positivo si no en relación con un “núcleo traumático”, un “antagonismo radical”, un “escándalo” (Žižek, 1992). La ideología, operativa en el registro “simbólico” e “imaginario”, sería aquel intento de escapar o evadir tal acontecimiento traumático. Incluso, en el mismo intento ideológico de sutura, tal núcleo traumático se ve performado. Como se ha mencionado, a diferencia de la crítica de la ideología tradicional, este significado oculto no tiene existencia en sí mismo ni constituye algo esencial, más bien es un momento imposible de codificar.

Recuperando la famosa frase de *El capital*, en la que Marx y Engels afirman “Ellos no lo saben, pero aun así lo hacen” (la cual muy probablemente es tomada por parte de los autores del Evangelio de San Lucas, en el que Cristo, dirigiéndose a Jehová, afirma “Perdónalos Señor, porque no saben lo que hacen”), Žižek sostiene que la ideología está constituida por dos momentos. Por un lado, una instancia de naturalización de un comportamiento efectivo o sentido manifiesto, en el que los sujetos implicados en situaciones de exclusión hacen “como si nada ocurriese”; por otro lado, la búsqueda de universalidades, esencias, rasgos genéricos y construcciones abstractas para resolver el antagonismo de fondo (el deseo de competencia en la sociedad capitalista, el impulso a la acumulación, el terror al extranjero, el goce sexual, etc.). No obstante, y a diferencia de la crítica de la ideología tradicional, tal antagonismo radical e irreversible se performa o retroalimenta con la hipocresía de toda construcción abstracta. En este sentido, Žižek escribe: “No es solo que la meta ya no consista en abolir un antagonismo radical, sino que el propio deseo de abolirlo es la tentación totalitaria” (Žižek, 1992: 28). Se trataría, entonces, de procurar el menor daño posible (la menor exclusión posible), resistiendo la tentación totalitaria del altruismo total o la prosecución universal del bien. Una especie de mesura o humildad que reconoce

que la tarea consiste en buscar la mejor manera de convivir con el antagonismo: “Reconocer el núcleo imposible como una dimensión aterradora y, con base en esto, reconocer un *modus vivendi* con ello” (Žižek, 1992: 27).

### III. Conclusión

Este estudio ha propuesto una manera posible de cartografiar las contribuciones sobre la exclusión en la teoría social y política moderna. Lejos de pretender una clasificación exhaustiva, dicha manera pareciera ser satisfactoria al identificar tres figuras sobre la exclusión marcadamente diferentes. El intento de integrar nuevas contribuciones o teorías pondrá a prueba los alcances de la cartografía propuesta. Por ejemplo, ¿cómo se integra la “teoría de la normalidad” durkheimniana a tales coordenadas? ¿A cuál de las tres figuras pertenece? ¿Obliga dicha teoría a reformular los criterios de clasificación? Si dos de los grandes clásicos de la teoría sociológica (Weber y Marx) tienen una presencia importante en las tradiciones de la teoría de la diferenciación de esferas y la crítica de la ideología, cabría preguntarse cómo se integran a dicha cartografía otros grandes pensadores, como Durkheim. Dado que toda conclusión es al mismo tiempo una apertura que permite atisbar nuevas investigaciones, cabría señalar aquí algunas anotaciones en torno a la propuesta durkheimniana.

Al menos en lo concerniente al criterio de propiedad, esta teoría se comporta de manera ambivalente. Por un lado, pareciera ubicarse en el plano de la trascendencia de la exclusión de manera similar a la teoría de la diferenciación. Claramente, el lugar de la exclusión en la teoría durkheimniana es ocupado por la noción de “anomia” o “desviación”, la cual se produce cuando el individuo no puede ser integrado a la realidad *sui generis* normativa, luego de un movimiento centrípeto que ha intentado incluirlo. Es decir, la anomia se produce cuando la estructura normativa, luego de distintos esfuerzos de integración o

socialización, “fracasa” (Bourdieu, 2012: 21).<sup>1</sup> Se estaría suponiendo, entonces, que existen dos realidades marcadamente distintas, exteriores y trascendentes, las cuales se torna necesario integrar: los sustratos social e individual.

En Durkheim, la inclusión se produciría a través del carácter “coactivo”, “coercitivo”, “imperativo”, etc., de las normas y corrientes sociales (1986: 39-42). En esta concepción, la postulación de un sujeto o individuo por fuera de dichas reglas y corrientes sirve para fundamentar la imposición externa de la conciencia pública sobre el sustrato individual. Como en la teoría de la ciudadanía, existe un sujeto por fuera de esa objetividad social, pero la postulación de dicho sujeto no obedecería a una concepción de “individualismo absoluto” (1986: 41). Bajo la concepción durkheimiana, la integración a la objetividad social sería más bien “coercitiva”, tan es así que existiría una tendencia considerablemente fuerte a que el individuo se integre a ella, dado que el carácter sancionatorio se incrementa en la misma medida que el intento de resistencia por parte del individuo (1986: 40).<sup>2</sup>

Por otro lado, la sociología durkheimniana parecería incluir ciertos rasgos típicos de las concepciones que entienden la exclusión como constitutiva a la estructura. En este sentido, la anomia ya no sería un fenómeno contingente y provisorio, susceptible de ser superado, sino un acontecimiento inevitable que, pese a su menor frecuencia, es indispensable para el propio funcionamiento de la sociedad en su estado normal (1986: 112-113). Si bien la sociedad intenta alejarse de los acontecimientos anómicos a través de diferentes procesos de integración, en

<sup>1</sup> Al explicar los modos de funcionamiento del campo científico, Pierre Bourdieu critica la aproximación funcionalista de raigambre durkheimniana por no detectar los procesos de legitimación y universalización de reglas de juego pertenecientes sólo a unos pocos. Tal postura, cercana a la crítica de la ideología, se confirma en nociones como “reproducción”, “distinción”, “currículum oculto”, “automarginalización”, etc.

<sup>2</sup> Este perfil de la teoría de la durkheimniana, que torna afines tanto a la teoría de la diferenciación como a la “teoría de la normalidad”, se ve confirmado en la postura que la tradición de crítica de ideología tiene sobre los enfoques estructural-funcionales. Para la tradición crítico-ideológica, la anomia no vendría a expresar la desviación del sujeto producida por un desequilibrio entre “derechos” y “deberes”; antes bien, indicaría la exclusión de un sujeto que, tras diversos intentos de integrarse, es expulsado de la normalidad, no importando cuanto esfuerzo haya desplegado: el individuo no podría, en última instancia, sobreponerse al movimiento “centrífugo” de la estructura, porque ya desde el origen se encuentra en una posición de “marginalización”, “silenciamiento”, “invisibilización”, etc. El enmascaramiento ideológico juega aquí el rol de transferencia de la responsabilidad, desde la estructura (constitutividad) al individuo (trascendencia).

momentos excepcionales ellos irrumpen en los estados de normalidad, para mantener saludable el cuerpo social. El fracaso de la normatividad en su intento por anular el comportamiento anómico es indispensable para la salud del cuerpo social. Incluso, por momentos, parecería haber por parte de la realidad normativa una complicidad en la ocurrencia de la desviación, como si en cierto punto existiese por parte de ella una “predisposición” para la generación de ciertas dosis de anormalidad (Durkheim, 2016: 17; 21). En sus trabajos, uno de los ejemplos más claros de este tipo de razonamiento los constituye el suicidio, el cual es definido como la “tasa de muertes voluntarias” que cada sociedad está dispuesta a generar. El hecho de que exista un momento de excepcionalidad, el cual, por oposición, explica el momento de normalidad, acerca la teoría de la normalidad al plano de la constitutividad de la exclusión

Finalmente, el lector podrá preguntarse si las tres figuras propuestas en este estudio no pueden, en rigor, reducirse a dos. Existen suficientes elementos para oponerse a tal reducción. Si bien el pensamiento posfundacional y, en especial, el posmarxismo, comparte con la crítica de la ideología la importante imagen de la constitutividad de la exclusión, también es cierto que aquél pensamiento se acerca al ordenamiento constitucional y de ciudadanía moderno; un mecanismo considerablemente defendido en la teoría de la diferenciación. Y, si bien es cierto que esta teoría es fuertemente antagónica de la crítica de la ideología, comparten asimismo un elemento muy significativo, a saber, ambas están elaboradas en la matriz moderna de la “crítica” y “emancipación”; algo que se vuelve muy problemático en el pensamiento posfundacional.<sup>3</sup> Por todas estas razones, es posible identificar en la teoría social y política moderna, al menos tres “figuras de la exclusión”.

<sup>3</sup> Si bien es cierto que existía cierto “nihilismo” en ambas tradiciones –por un lado, la propuesta de Weber respecto a la teoría de la diferenciación obedecería a una perspectiva escéptica respecto a la posibilidad de restaurar un orden trascendente (“monoteísmo”), ya que los diferentes dioses han entrado en una disputa interminable (“politeísmo”); por otro lado, en la crítica de la ideología también se hizo presente una fuerte dosis de nihilismo: la intransigencia y radicalidad de la “intelligentsia rusa”, antecesora del movimiento bolchevique, sentó las bases para una política basada en distinciones dogmáticas, tajantes y arbitrarias (Berlin, 2008)-, la cuestión del sostenimiento de un proyecto emancipatorio ante la caída o debilitamiento de los fundamentos que habilitaban la crítica y la emancipación, se vuelve una de las preocupaciones características del pensamiento posfundacional.

## Bibliografía

- Berlin, Isaiah. *Pensadores rusos*. CDMX: Fondo de Cultura Económica, 2008.
- Bourdieu, Pierre. *Los usos sociales de la ciencia*. Buenos Aires: Nueva Visión, 2012.
- Chignola, Sandro. “Historia de los conceptos y la filosofía política. Sobre el debate en Alemania”. Chignola, Sandro y Duso, Giuseppe (Comp.). *Historia de los conceptos y filosofía política*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2009: pp. 15-50.
- Durkheim, Émile. *Las reglas del método sociológico*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1986.
- Durkheim, Émile. *El suicidio*. Edición digital: Epub Libre, Titivillus, 2016. Disponible en : <http://ceiphistorica.com/wp-content/uploads/2016/04/Durkheim-%C3%89mile-El-Suicidio.pdf>
- Izquierdo Martín, Jesús. “Alteridad del pasado, indisciplina del presente. Karl Polanyi, Otto Bruner y los usos de la Vieja Europa”. *AREAS, Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 31, 2012: 41-53. Disponible en: <file:///C:/Users/CIISDER/Downloads/164991-Texto%20del%20art%C3%ADculo-607971-1-10-20121221.pdf>
- Koselleck, Reinhart. *Historia de los conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje social*. Madrid: Trotta, 2012.
- Fabrizi, Paolo. *El giro semiótico*. Barcelona: Gedisa, 1999.
- Gascón, Lucas. “Democracia radical, entre la crítica y el nihilismo: un abordaje de la propuesta desde el diálogo entre Ernesto Laclau y Slavoj Žižek”. *RMCPYS*, LIX, 221, 2014: 121-144. Disponible en internet, en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/47703>
- Kymlicka, Will y Wayne, Norman. “El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía”. *Ágora*, 7, 1997: 5-42.
- Laclau, Ernesto. *Emancipación y diferencia*. Buenos Aires: Ariel, 1996.
- Laclau, Ernesto. “Muerte y resurrección de la teoría de la ideología”. Buenfil, Rosa (Coord). *Debates políticos contemporáneos en los márgenes de la modernidad*. México: Plaza y Valdés Editores, 1998.
- Laclau, Ernesto y Mouffe, Chantal. *Hegemonía y estrategia socialista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2004.
- Laclau, Ernesto. *La Razón Populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2005
- Marshall, Thomas. “Ciudadanía y clase social”. *REIS*, 97 1979: 297-344.
- Marchart, Oliver. *El pensamiento político posfundacional. La diferencia política en Nancy, Lefort, Badiou y Laclau*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2009.
- Schmitt, Carl. *Sobre el parlamentarismo*. Madrid: Editorial Téchnos, 1990.

Wallerstein, Immanuel, *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI*. México D.F.: Siglo Veintiuno Editores, 1979.

Žižek, Slavoj, *El sublime objeto de la ideología*. México D.F.: Siglo Veintiuno Editores, 1992.